



**ALCALDIA DE LA NUCIA**

**EDICTO**

Se hace público, para general conocimiento, que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de abril de 2016, aprobó el procedimiento y las bases para la dotación de una bolsa de trabajo para necesidades temporales, esporádicas o urgentes del puesto de Arquitecto.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El pago de las tasas en concepto de derechos de examen, por importe de 80,00 €, según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente, deberá realizarse en la cuenta bancaria de CAIXALTEA cuyo código de identificación es ES54 3045 2651 27 2732000031.

Las Bases de la presente convocatoria obran en el Tablón de Anuncios de la web municipal ([www.lanucia.es](http://www.lanucia.es)) y en el del Ayuntamiento, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

En La Nucía, a 18 de abril de 2016

